



ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

Nº 003-2012-GRC/CR-CDS

En el Callao, a los veinte días del mes de Marzo del 2012, siendo las 9:30 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett Nº 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2012, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de las Consejeras Regionales: Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas y la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Presidente de la misma dio por iniciada la presente sesión, poniendo a consideración de los demás miembros el siguiente tema:

Recomendar al Consejo Regional declarar de Interés y Necesidad Pública la Lucha contra la Tuberculosis en la Región Callao; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



En este estado el Presidente, dio lectura al Proyecto de Dictamen correspondiente, el mismo que siendo sometido a votación fue aprobado por unanimidad por los demás miembros de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, no habiendo debate alguno, en base a las siguientes consideraciones:

DICTAMEN Nº 003-2012-GRC/CR-CDS

VISTOS:

El Informe Nº218-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG, con Hoja de Ruta Nº 299436 de 25/10/2011 en el que la Gerencia Regional de Salud remite propuesta de Ordenanza Regional que declara de Interés y Necesidad Publica la Lucha contra la Tuberculosis en la Región Callao; el Memorándum Nº 700-2012-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 09-2012/GRC/GRS/DIRESA/DG, emitido por la Dirección Regional de la DIRESA-CALLAO; y el Informe Nº 612-2012-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen entre sus finalidades, la de promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; precisándose que entre los principios rectorales de las políticas y la gestión regional, se encuentran el de la eficacia y eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para el logro de los objetivos trazados, contrato entre sus competencias compartidas la concerniente a la salud pública;

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Memorandum N° 700-2012-GRC/GRPPAT, debe tomarse en consideración el Plan Nacional, el Plan Sectorial y el Plan Estratégico Multisectorial de la Respuesta Nacional a la Tuberculosis en el Perú 2010-2019, el mismo que plantea las responsabilidades por Nivel de gobierno para el cumplimiento de su objetivos, además de lo contenido en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011-2021, aprobado por Acuerdo de Consejo Regional N° 062-2010;

Que, en consecuencia, resulta procedente, el Proyecto de Ordenanza Regional presentado por la Gerencia Regional de Salud, que declara de Interés y Necesidad Pública la Lucha Contra la Tuberculosis en la Región y encarga a la Gerencia Regional de Salud el impulso para la formulación de un plan de acción multisectorial en las áreas de mayor impacto para la detección precoz y el control de la tuberculosis en el ámbito de la Región, lo cual, deberá ser aprobado por Consejo Regional, en atención a lo previsto por el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 612-2012-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente en Proyecto de Ordenanza Regional que declara de Interés y Necesidad Pública la Lucha Contra la Tuberculosis en la Región Callao, y encarga a la Gerencia Regional de Salud el impulso para la formulación de un plan de acción multisectorial en las áreas de mayor impacto para la detección precoz y el control de la tuberculosis en el ámbito de la Región, previo Acuerdo del Consejo Regional;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, la Comisión de Desarrollo Social, por Unanimidad;



DICTAMINA:

Recomendar al Consejo Regional declarar de Interés y Necesidad Publica la Lucha contra la Tuberculosis en la Región Callao; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la Sesión de la Comisión de Desarrollo Social, siendo las 10:15 a.m.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Eugenio Chirinos Venegas
EUGENIO CHIRINOS VENEGAS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ana Victoria Bejarano Preciado
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Patricia Chirinos Venegas
PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL